



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-00722/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, Caratulados: "Sánchez, Iván- S/ proyecto de Ordenanza p/ reconocimiento de Doctor Honoris Causae al Prof. Oscar Oszlak" y;

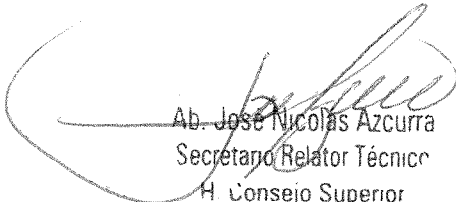
CONSIDERANDO:

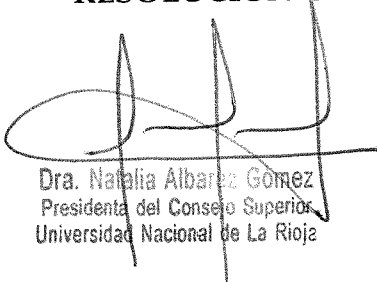
Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto", el Consiliario del Estamento Graduados de esta Casa de Altos Estudios, Lic. Iván Sánchez, eleva para consideración del Cuerpo un proyecto para el Dictado del Acto Administrativo por el cual se otorgue el Título de "Dr. Honoris Causae" al Profesor Dr. Oscar Oszlak.

Que, de fs. 10 a 61 obra una extensa y detallada reseña de los Antecedentes Profesionales y Académicos del Profesor Dr. Oscar Oszlak, entre los que se destacan numerosos ensayos, publicaciones de su autoría, participaciones en Congresos y reuniones Científicas, Premios y Becas.

Que, entre algunos de sus más destacados antecedentes de formación académica, podemos mencionar el que el Dr. Oszlak es PhD Political Science y Master of Arts in Public Administration, UC Berkeley; Dr. en Economía y Contador Público Nacional (UBA, Argentina); Graduado del International Tax Program, Harvard Law School. Creador y ex Director de la Maestría en Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, Investigador Superior CONICET desde 1974, Investigador Titular del CEDES (Centro de Estudios de Estado y Sociedad), a cargo de la coordinación del Área de Política y Gestión Pública y Fundador y presidente de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) desde 1983 a 1994.

RESOLUCIÓN C.S. N°141


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

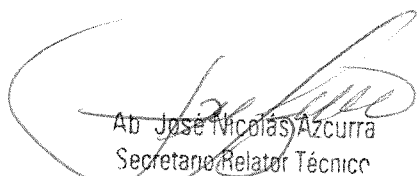
LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

Que, de su experiencia en cargos de gestión es de destacar que el Profesor Oszlak fue Subsecretario de Investigación y Reforma Administrativa en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Nación Argentina, cargo que fue desempeñado entre el 10 de Diciembre de 1983 y el mes de Octubre de 1985, así como funcionario político responsable de dirigir las unidades de la Secretaría a cargo de la realización de diagnósticos institucionales y proyectos de reforma administrativa en todo el sector público argentino.

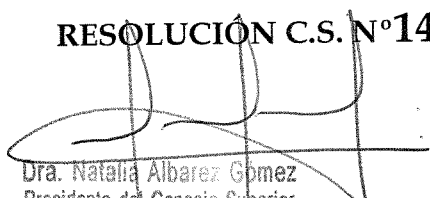
Que, a fs. 64/69 obra Dictamen de Comisión Ad Hoc designada a efectos de emitir Informe de Competencia respecto al proyecto de Distinción de marras, en el cual se manifiesta que se encuentra en *"la figura del Dr. Oscar Oszlak un referente cuya trayectoria merece el más alto reconocimiento institucional"*, indicando también que *"Su obra constituye un legado fundamental para el pensamiento crítico en nuestra región y para la construcción de una administración pública al servicio del bien común"*, para finalizar consignan que *"esta Comisión recomienda de manera favorable y unánime que el Consejo Superior apruebe la concesión del título de Doctor Honoris-Causae al Dr. Oscar Oszlak"*.

Que, a fs. 70/71 obra Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, por el cual la misma considera hacer propio lo expresado por el informe de Comisión Ad Hoc referenciado en el anterior Considerando, aconsejando *"la aprobación integral del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 28, inc. a) de la Ord. C.S. N° 181/20"*.

Que, conforme emerge del Art. 74° inc. "12" del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior: *"... Acordar títulos de Doctor "Honoris-Causae" a personalidades que se hayan destacado por sus trayectorias, o por sus méritos excepcionales o como benefactor de la Universidad, a quienes hayan aportado servicios y beneficios especiales al establecimiento..."*.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 141


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 05 llevada a cabo el 30 de junio de 2025, resolvió otorgar el título de Doctor Honoris Causae al Dr. Oscar Oszlak, por su destacada trayectoria y méritos excepcionales alcanzados.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y particular de lo antes "Visto y Considerado"

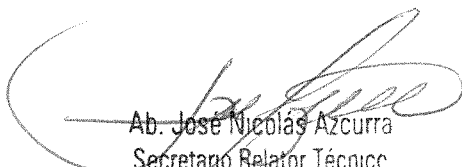
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

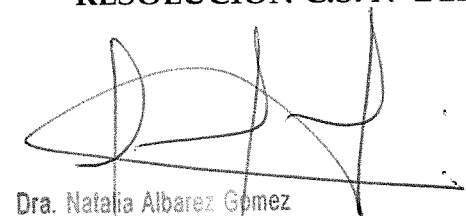
ARTÍCULO 1°: OTORGAR el Título de "Dr Honoris Causae" de la Universidad Nacional de La Rioja al Dr. Oscar Oszlak, en mérito a su trayectoria profesional, académica y científica, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría General de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°141


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja